DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO
Tipo de solicitud: (SUSPENSIÓN No 1). Dependencia ejecutora: Subsecretaría de Medio Ambiente-Secretaría de Infraestructura. Ordenador del gasto: secretario de Infraestructura. BPIN: 2020540010030
Contrato N°: 3360 - 2024. N° proceso en SECOP II: SIM-APESAL-001-2024.. Link para acceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6614530&isFromPublicArea=True&isModal=False Nombre del contratista o representante legal: CORPORACION PARA LA RECUPERACION Y CONSERVACION DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL AMBIENTE URBANO (CORPOCERO). Objeto del Contrato: "2024K-22 AUNAR ESFUERZOS PARA PROPENDER POR UN ESPACIO PÚBLICO AMABLE Y CONFORTABLE PARA LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES, PLANTACION DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS, SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA SILVICULTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. Modalidad de selección: PROCESO COMPETITIVO REGIMEN ESPECIAL – CONVENIO DE ASOCIACIÓN. Tipología contractual Elija CONVENIO DE ASOCIACION N° de contrato asociado: No 3306-2024 Fecha de inicio del contrato: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Fecha de terminación: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Plazo inicial de ejecución del contrato: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Valor inicial del contrato: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($2.457.968.716,00). Lugar de ejecución del contrato: Municipio San José de Cúcuta Interventor: N/A Supervisor: EDWIN JHOVANNY CARDONA – SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Apoyo a la supervisión: JORGE ALVEIRO COMBARIZA ZAPATA.

PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

Prórrogas			Adiciones		
N°	Fecha	Plazo	N°	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Plazo total	N/A		Valor total	N/A

Nueva fecha de terminación del contrato: N/A

SUSPENSIONES Y REINICIOS ANTERIORES

	N°	Fecha	N° de días
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTAL

Según el informe N° 2 ., del 12 diciembre del 2024., el contrato se encuentra con la siguiente ejecución y/o avance:

	Programado	**Ejecutado**
Físico	70 %	55%
Presupuestal o financiero	50%	50%

Valor anticipo amortizado: N/A
Valor anticipo por amortizar: N/A

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN.

Atendiendo al oficio del 27 de diciembre del 2024, radicado bajo el No. 2024102001363612, allegado por parte del asociado COPOCERO, en el cual manifiesta:

(…)

La solicitud de suspensión temporal se fundamenta en diversos factores que han afectado el cumplimiento del cronograma aprobado y que requieren una pausa para ajustar la ejecución del convenio, atendiendo a la solicitud presentada por el asociado en la cual manifiesta lo siguiente:

1. Entrega de material Vegetal: Debido a factores externos y ajenos al convenio, en la ciudad de Cúcuta resulta sumamente complejo adquirir material vegetal adecuado y de calidad para el desarrollo del

proyecto. Esta situación obliga a obtener dicho material en el interior del país. Sin embargo, dado que el proyecto se encuentra en una etapa cercana al cierre del año, los proveedores han reportado una limitada disponibilidad de material vegetal de calidad óptima, lo que ha dificultado su adquisición y, por ende, la adecuada ejecución del proyecto.

2. Fundamentación Jurídica

La solicitud de suspensión temporal del convenio se fundamenta en las disposiciones legales vigentes que prevén la posibilidad de modificar plazos establecidos, siempre y cuando se presenten situaciones excepcionales que dificulten o imposibiliten su desarrollo en las condiciones inicialmente pactadas. Esta medida busca garantizar que las circunstancias imprevistas no comprometan la adecuada ejecución del convenio, permitiendo la adaptación necesaria para superar los obstáculos. Es importante destacar que esta suspensión no afecta el propósito esencial del acuerdo ni contraviene el interés general, preservando así los objetivos estratégicos y el cumplimiento de los beneficios proyectados para las partes involucradas.

3. Fundamentación Económica

La suspensión temporal solicitada no genera costos adicionales ni compromete los recursos asignados, ya que estos se mantendrán conforme a los términos originalmente establecidos en el convenio. Durante el periodo de suspensión, se garantizará la continuidad de la supervisión administrativa para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, preservando así la integridad y transparencia en la gestión del convenio.

En este lapso, se llevarán a cabo todas las gestiones administrativas necesarias para el seguimiento del acuerdo, asegurando que se mantenga el control sobre los aspectos operativos y financieros. No obstante, las actividades directamente afectadas por las condiciones externas previamente señaladas deberán ser reorganizadas y reprogramadas, con el fin de ejecutarse de manera eficiente una vez se reanuden las labores.

La solicitud de suspensión temporal tiene como finalidad proporcionar el tiempo necesario para superar los obstáculos actuales, garantizando que las actividades se desarrollen en un contexto adecuado y con las condiciones óptimas para su correcta ejecución. Por ello, respetuosamente se solicita que el convenio sea suspendido hasta el 10 de enero de 2025, permitiendo retomar las actividades bajo un marco que asegure el cumplimiento efectivo de los objetivos previstos.

(…)

Que, el Subsecretario de Medio Ambiente en su calidad de Supervisor al contrato en referencia, conforme a las consideraciones anteriores, así como los documentos que soportan la presente, emite CONCEPTO FAVORABLE, al trámite Suspensión No. 01 del Convenio de asociación No. 3360 de 2024 hasta el 10 de enero del 2025, dado que el material vegetal no puede ser entregado en los tiempos acordados con el proveedor y este material es de vital importancia para continuar con la ejecución y cumplimiento total del alcance del contrato.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En las Instalaciones del Despacho de la subsecretaría de Infraestructura de la Alcaldía de San José de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas: FRANKLIN TOLOZA YANEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE CORPOCERO, EN CALIDAD DE CONTRATISTA, EDWIN JHOVANNY CARDONA, EN CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE., y JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA, COMO ORDENADOR DEL GASTO., con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad suspender de común acuerdo la ejecución del contrato referenciado, por los motivos que se han enunciado en el acápite correspondiente de la presente acta, los cuales están debidamente soportados, avalados y autorizados por quienes ejercen la Vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades propias de la ejecución contractual desarrolladas por el Contratista.

ACUERDOS

1. Suspender de la ejecución del Convenio de asociación No. 3360 de 2024. Hasta el 10 de enero del 2024 contados a partir desde la suscripción de la presente acta, siendo la fecha del reinicio del contrato el día 10 de ENERO de 2025, por las razones expuestas por quienes ejercen la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría vigente, en San José de Cúcuta, a los 27 días del mes de diciembre del 2024

Firma: _____
FRANKLIN TOLOZA YAÑEZ
Contratista – director ejecutivo
CORPOCERO

Firmado digitalmente por EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
Fecha: 2024.12.27 17:26:33 -05'00'

Firma: _____
EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
Supervisor de Contrato
SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA

Firma: _____
JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Ordenador del gasto

Elaboró: Jorge Alveiro Combariza – Contratista SIM
Revisó: María Camila Ramírez – Profesional Contratado SEC
Aprobó: Edwin Jhovanny Cardona Escobar.- Subsecretario de Medio Ambiente SIM